

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239620

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

N°Int: 6982124



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Fatima Veronica FLORES HABETSWALLNER RUN: 24.950.011-9
 2. Don Jesus Gustavo DAZA RUN: 25.043.412-K
 3. Doña Cristina Janeth GUAGAMA ROMAN RUN: 24.976.967-3
 4. Doña Vianny Josefina LUCIANO RODRIGUEZ RUN: 23.899.541-8
 5. Don Roanny ORTEGA LUCIANO RUN: 25.189.559-7
 6. Doña Yenny Vannessa PERDOMO MENDOZA RUN: 23.985.796-5
 7. Don Mario Antonio MONTERO VELASCO RUN: 25.004.329-5
 8. Doña Sandra TORREZ GUZMAN RUN: 24.981.867-4
 9. Don Andres SALDARRIAGA PEREZ RUN: 24.353.144-6
 10. Doña Tania Medalit VEGA DOMINGUEZ RUN: 23.121.638-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN